

AVISO DE CITACIÓN A SALA DE DECISIÓN N° 36 de 2022

El suscrito Magistrado JUAN MANUEL DUMEZ ARIAS, como ponente en la Sala de Decisión que integra con los magistrados JAIME LONDOÑO SALAZAR y GERMAN OCTAVIO RODRÍGUEZ VELÁSQUEZ **AVISA** que en la trigésima sexta Sala virtual que se llevará a cabo el primero de diciembre de 2022, a partir de las 10:00 a.m., someterá a discusión el proyecto de decisión los siguientes asuntos:

APELACIÓN DE SENTENCIA				
Proceso	Demandante	Demandado	Decisión	Procedencia
Ejecutivo Hipotecario 2019-00157-01	Banco Agrario de Colombia	Fanny Méndez Bermúdez y Efraín Méndez Bermúdez		Juzgado Civil del Circuito de Chocontá. Carlos Orlando Bernal Cuadros
Recurso Extraordinario de Revisión. 2019-00257-00	Sandra Milena Rodríguez	Juzgado 1° Promiscuo de Familia de Girardot.		
C.E.C.- AUTO- 2019-00399-03 Adición Sentencia	María Clara Perdomo Leiva	José Vicente Gómez Garzón		Juzgado Primero de Familia de Zipaquirá. Diana Marcela Cardona Villanueva.

Para los fines legales, se fija el presente **AVISO** en físico, en la Secretaría de la Sala Civil-Familia del TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA, y en el espacio habilitado para el efecto en la cartelera virtual de la misma Secretaría y Tribunal, en el sitio WEB ramajudicial.gov.co, hoy primero de diciembre de 2022, a partir de las 10:00 a.m., remitiéndose copia a los integrantes de la Sala.

JUAN MANUEL DUMEZ ARIAS

Magistrado

Firmado Por:
Juan Manuel Dumez Arias
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7668e3a0394bc3c97e0367b5f0c7192be22f62a971bd2619dc90ccb4a8672047**

Documento generado en 01/12/2022 09:19:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>